

Consta de las instalaciones generales de agua, electricidad y desagües, estando rematada en tejado, y, en su conjunto, linda: Al oeste, con la calle San Genis; al sur, con la parcela número 88; al este, con honores de Casa Forns, y al norte, en línea de 29 metros, con finca mayor de procedencia.

Valoración mitad indivisa de la finca: 17.209.622 pesetas.

Los datos registrales de la finca son los siguientes: Finca número 4.043. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers al tomo 2.002, libro 64, folio 119.

Granollers, 12 de junio de 2000.—El Secretario, José Ramón Gort Oro.—42.489.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 134/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Sutil Cárdenas, doña Mercedes González Rangel, don Victoriano Jiménez Romero y doña Nicolasa Amador Moya, en el que, por resolución de esta fecha, dictada a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parc, 7, de Granollers, el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el de 14.800.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de oficina 2940, cuenta número 0729/0000/17/0134/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los pliegos que se abrirán en el acto de la subasta y surtirán los mismos efectos que las posturas que se hagan en la misma.

Quinta.—Se hace constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros y que subsistirán las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el propio lugar de la primera, para el día 9 de octubre de 2000, a las diez horas.

Y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 3 de noviembre de 2000, a las diez horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en estas segunda o tercera subastas, deberán efectuar la consignación en la cuenta del Juzgado antes indicada, de una cantidad, como mínimo, igual al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Caso de resultar negativa la notificación personal ordenada practicada a los deudores, la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los mismos para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, antes de verificarse el remate puedan librar sus bienes, pagando principal y costas, sirva el presente edicto de notificación en forma don Victoriano Jiménez Romero y doña Nicolasa Amador Moya, que se encuentran en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Granollers, finca inscrita en el tomo 2.088, libro 463, folio 211, finca número 18.175.

Granollers, 16 de junio de 2000.—El Secretario en sustitución.—42.504.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 141/2000-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra don Manuel Gómez López, doña Virginia Martín Ruiz, don José Martín Heredia y doña Mercedes Ruiz Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0730000018014100, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar,

quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Entidad número veinticuatro. Vivienda de la primera planta alta, piso primero, puerta cuarta, escalera B, de la casa sita en Sant Celoni, calle Girona, 24, de superficie 55 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de dicha calle Girona; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, derecha, escalera A, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta primera y parcela, rellano de escalera por donde tiene entrada. Finca número 4.005, inscrita al folio 189, del tomo 1.650, libro 146 de Sant Celoni.

Tipo de subasta: 10.350.000 pesetas.

Urbana.—Finca número cuatro. Piso vivienda de la planta primera, puerta tercera, de la casa denominada «Bloque IV», sita en Sant Celoni, calle Girona, 27, se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones y lavadero en el patio de luces; mide una superficie de 65 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con vestíbulo de entrada y con finca tres; por la derecha, con calle Canarias; por la izquierda, con bloque I; por el fondo, con finca de Vafisa; por abajo, con el solar, y por arriba, con finca seis. Finca número 4.035, inscrita al folio 214, del tomo 575, libro 47 de Sant Celoni.

Tipo de subasta: 9.861.250 pesetas.

Granollers, 26 de junio de 2000.—El Secretario.—42.490.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Jesús Laita Flores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 43/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Cristina Miralles Pena y don Rafael Ángel Núñez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de septiembre de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0756-0000-18-0043-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que